**IMPORTANCIA DE LA INTERDISCIPLINARIEDADA EN LA FORMACIÓN JURÍDICA**

**Fernando Borda Castilla**

**Abogado, Especialista en Derecho Publico**

**Decano Facultad de Jurisprudencia Universidad Autónoma del Caribe**

**Jairo Ibarra Lozano**

**Sociólogo, Especialista en Planeación Urbana y Magister en Educación**

**Profesor Universidad Autónoma del Caribe**

 **Resumen**

Las reflexiones sobre la formación del profesional de derecho en los inicios de tercer milenio, nos plantean nuevos retos en los diseños curriculares, en las practicas pedagógicas, como también en las metodologías utilizadas en enseñanza del derecho, y al mismo tiempo en la manera de abordar los fenómenos sociales y jurídicos, lo anterior implica repensar los fundamentos epistemológicos, sociológicos, antropológicos, pedagógicos y psicológicos en los que se sustentan las estructuras curriculares de los programas de derecho**.**

Los vertiginosos cambios económicos, sociales, tecnológicos, las preocupaciones ambientales, la conciencia universal por los derechos humanos, generan una brecha entre la forma de enseñar el derecho y las nuevas realidades, por lo tanto se va produciendo un distanciamiento entre las ciencias sociales y en particular de la sociología jurídica y el derecho, es decir las formas jurídicas (normas), van perdiendo su pertinencia porque no se ajustan a las nuevas demandas y necesidades de la sociedad.

De otra parte el surgimiento de nuevos paradigmas jurídicos, supera y replantea las viejas concepciones positivistas- formalistas, evidenciándose la necesidad de establecer diálogos interdisciplarios que posibiliten enfoques más globales a los problemas, para superar los abordajes reduccionistas y fragmentados de los fenómenos socio jurídicos; es por ello indispensable repensar los procesos de formación de los nuevos profesionales del derecho, en razón de que las viejas prácticas memorísticas de la enseñanza jurídica, no permiten el desarrollo del pensamiento crítico, de su capacidad argumentativa, de sus competencias interpretativas y de su espíritu propositivo, como también de una conciencia ética.

Las nuevas dinámicas económicas y culturales han desbordado los funcionamientos de los sistemas jurídicos, concebidos para regular fenómenos de la vida moderna, la cual está en crisis y afectada por una serie de fenómenos propios de una posmodernidad que se configura con nuevos valores, actores e instituciones que demandan regulaciones jurídicas con mayor grado de pertinencia, que contribuyan a construir una sociedad más convivente, más equitativa, más justa, más pacifica, más respetuosa de los derechos humanos, más ecológica, más solidaria.

Por lo anterior se requiere el esfuerzo desde la academia de incorporar una cultura de la interdisciplinariedad, y de los enfoques transdiciplinarios, lo cual demanda nuevas metodologías de trabajo en equipo, que sean capaces de trabajar núcleos temáticos, o partir de problemas específicos mediante el método de las clínicas jurídicas, lo que le dará sustento y pertinencia al proceso de la enseñanza como del aprendizaje del derecho, abierto al dialogo enriquecedor con otras disciplinas, puesto que las disciplinas por si solas son incapaces de responder por los complejos interrogantes de las condiciones históricas que estamos viviendo; caracterizadas por la interconexión no solamente tecnológicas, sino también económicas, procesos de interconexión que repercuten en los sistemas naturales y en la sociedad, generando múltiples incertidumbres, para lo cual es necesario contar como lo afirma el epistemólogo francés Edgar Morín con unos conocimientos más pertinentes, conscientes de que estamos aún llenos de muchas incertidumbres, que el error nos acecha permanentemente, y la ausencia de valores nos extravía en nuestra condición humana, que el saber científico debe recuperar su humanismo el cual es construible desde distintas perspectivas del campo de las ciencias sociales y humanas.

**Introducción**

Las sociedades reclaman de respuestas apropiadas a sus problemas y necesidades, los modelos de desarrollo vigentes no están a tono con los desafíos derivados de los conflictos sociales, la pobreza, de la mala gestión de los recursos productivos, de la contaminación ambiental, del creciente aumento de la criminalidad, los problemas están interconectados y como lo afirma el investigador Yesid Carvajal Escobar la globalización y las tecnologías de la información “ha aumentado la complejidad y conectividad de los problemas en especial los ambientales ( crisis del agua, cambio climático, demanda de energía, crecimiento poblacional, etc.) que hacen que estos sean menos disgregables, y obliga a enfocarlos como complejos, inseparables y retroalimentados, requiriéndonos e incluso exigiéndonos, reformas en la educación y la investigación con un enfoque interdisciplinario”.[[1]](#footnote-1)

La cultura moderna forjó una forma de pensar reduccionista y fragmentada sobre los fenómenos de la realidad, por tal motivo las disciplinas modernas surgieron con enfoques simplificadores porque en el afán de la especialización sobre determinados tópicos o pardelas de la realidad se dejó de lado el estudio de las interconexiones entre los problemas y fenómenos, la realidad no se puede simplificar porque todo los sistemas del mundo natural y de la cultura están interconectados, por lo tanto un presupuesto epistémico fundamental para un estudio lucido y riguroso de cualquier fenómeno de la naturaleza, la sociedad y el pensamiento es la complejidad, hoy se requieren y necesitan estrategias de pensamiento sistémicos, holísticos, mas integrales, capaces de abordar todas las dimensiones de los problemas, de esta forma la interdisciplinariedad cobra una significativa importancia tanto para los procesos formativos del profesional del derecho como también de los procesos de investigación como de intervención social.

En el campo del derecho, como ciencia de carácter normativo, para que las normas o regulaciones surgidas trasciendan e impacten positivamente el desarrollo debe abrirse al intercambio de conocimientos con los otros saberes del campo social, para de manera convergente proponer marcos teóricos y conceptuales que resulten de la interacción dialógica y dinámica entre distintos saberes, apoyándose en diversos enfoques metodológicos y epistémicos, que den cuenta de las complejidades y particularidades de cada uno de los problemas sociojuridicos.

Ahora bien ¿cómo se expresaría esa interdisciplinariedad en la formación jurídica y y socio humanística del nuevo profesional del derecho?, y en un contexto donde los problemas sociales y jurídicos, impone la necesidad de orientar los conocimientos científicos técnicos y toda la capacidad crítica en la perspectiva de ideales humanitario, de la paz, la convivencia, el respeto por los derechos humanos, el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo humano sostenible y sustentable. Para lograr estos nobles propósitos, estamos obligados a estar abiertos a interactuar y comprender las gramáticas especializadas de otras disciplinas y a generar un lenguaje común y unificado. (Juarroz, 1996: Luckman, 2008; Rodriguez, s.f.)

Implementar la interdisciplinariedad implica tener la mente y una actitud abierta al dialogo productivo, cooperativo, respetuosos, disposición para aceptar las limitaciones reduccionista de las disciplinas, voluntad de aprender de otros enfoques, trabajo en equipo, confianza, sensibilidad, espíritu flexible; para Wallerstein, 1996 la interdisciplinariedad tiene más riegos que fracaso pero a pesar de ello la retribución es más importante en el avance de los conocimientos y en la solución de problemas.

Por lo anterior las instituciones de educación superior y en particular para los programas de derecho es menester darse a la tarea de revisar sus planes de

estudio, e incorporar los enfoques interdisciplinares y sistémicos para realizar abordajes de la realidad desde su complejidad, diversidad, y variabilidad

Tratadistas importantes del derecho como el doctrinante español Manuel Atienza en su obra "Introducción al Derecho" reflexiona acerca de los campos de estudio de la Antropología Jurídica, la Psicología Jurídica, la Historia del Derecho, la Sociología Jurídica, el Análisis Económico del Derecho, la Lógica Jurídica y la Informática Jurídica; afirma que desde la teoría y métodos de estas disciplinas se puede aplicar, desarrollar y sistematizar el Derecho Positivo. Y propone tres perspectivas desde las cuales cabe estudiar el Derecho:

* La perspectiva estrictamente jurídica (dogmática jurídica)
* La de determinadas ciencias humanas o sociales que dan lugar a otras tantas disciplinas jurídicas y no sólo jurídicas (Sociología Jurídica etc. )
* La perspectiva de determinados métodos que no llegan a configurar una nueva disciplina jurídica sino que tratan de incidir en las ya constituidas (Teoría de los Juegos)
* La perspectiva de las ciencias formales, la de la informática y la de la filosofía

Aunque se pueden generar diversas perspectivas y duplicación de saberes, por la forma particular y especifica de que pueda tener el derecho para el sociólogo, el historiador, o el filósofo que las de los juristas, esa formas diversas se pueden complementar y enriquecer con un trabajo en equipo que enriquezca la construcción de la dogmática jurídica.

De esta manera el derecho deja de ser una expresión formal de normas principios, reglas, sentencias sino un saber que interpreta la realidad de las actividades humanas e incorporando el lenguaje la semiología, las costumbres, la ética, las

necesidades y el conocimiento de las relaciones sociales. El derecho se intercala en todas las actividades humanas y hoy no parece posible encontrar algún campo en el que no se halle involucrado en algún sentido. A medida que va haciendo parte de las relaciones entre las personas, atrae hacia sí, las reglas, el lenguaje, la semiología, las costumbres, la ética y el conocimiento de cada actividad. De modo que el Derecho se constituye en una ciencia normativa y reguladora de todo tipo de problemas y conflictos por lo tanto debe armonizar las reglas jurídicas para que sean eficaces con las correspondientes a las disciplinas que enmarcan los problemas a resolver.

Lo anterior demanda que en los procesos de formación del abogado se le den las bases teóricas básicas de las distintas disciplinas que les permitan identificar los temas y problemas para estructurar conocimientos científicos jurídicamente relevantes por que en los proceso de administración de justicia deben comprender los jueces y los juristas que los conflictos no surgen de las normas sino de la vida. En ese sentido el principio de la sana critica es un elemento claves en los enfoques interdisciplinares.

Son varios los tratadistas y estudiosos del derecho que han destacado la importancia de la interdisciplinariedad entre los que se destacan François Ost, quien plantea la interdisciplinariedad no como una yuxtaposición de conocimientos o como concepto de ciencias auxiliares del derecho, o como una ciencia independiente con un objeto de estudio propio, sino como una posibilidad holística que supera la forma jurídica de la ley y busca vasos comunicantes entre las disciplinas y el derecho de tal manera que las imbricaciones que se manifiestan en los problemas cotidianos se reflejen en las decisiones de los juristas

Es por lo anteriormente mencionado necesario revisar la forma como se están aplicando las practicas curriculares y pedagógicas en el campo de la formación jurídica para ir trabajando nuevos enfoques más complejos y multidimensionales de la dinámica social, para redefinir las habilidades y competencias en los perfiles de formación del nuevo abogado como también en el campo de la investigación; con base en la integración disciplinar, la integralidad, es decir articulación de saberes, habilidades, destrezas, valores solidarios y cooperativos, con ello formaríamos a los profesionales del derecho, pero también al ser humano con un pensamiento flexible, critico, creativo e innovador, capaz de realizar procesos de aprendizaje autónomo para incrementar el conocimiento de los problemas jurídicos y sociales de manera contextualizada, pertinente, competente para interactuar en diversos escenarios con tolerancia, respeto y sensibilidad.

De esta manera los enfoques interdisciplinarios se constituyen en una estrategia formativa para afrontar los desafíos que nos plantean las ciencias, y los problemas de diversa índole que entraban los procesos de desarrollo a escala humana, que sean sustentables y sostenibles enmarcados dentro de la equidad, la gobernabilidad, el respeto por la diversidad y los derechos; ese carácter estratégico demanda grandes esfuerzos en el campo de la política educativa, la pedagogía como también en la gestión y planificación educativa, para orientar los lineamientos y acciones necesarias en la materialización de las practicas curriculares que expresen la filosofía de la interdisciplinariedad.

Ahora bien debemos tener claro que la interdisciplinariedad no es la suma de varias disciplinas, es por el contrario la interacción dinámica de dos o varias disciplinas que requiere de aperturas y vínculos conceptuales, perceptuales, emocionales y volitivos que involucra el juego de identidades profesionales y personales tal como lo investigadora argentina María Cristina Planovich[[2]](#footnote-2).

Luego entonces de lo que se trata no es de reducir las disciplinas a otras sino de articularlas , relacionarlas a través de sus distintos enfoques, para que enriquezcan con sus aportes, al conocimiento holístico, e integral de los problemas e interrogantes que por su complejidad no pueden ser resueltos desde una sola perspectiva requiriendo el concurso de diversos conocimientos.

Por tal razón es importante tener claro a la hora de diseñar la estructura curricular de las instituciones de educación superior y en particular de los programas de derecho que sin las disciplina no hay interdisciplinariedad, esta deriva de la necesaria profundización y el intercambio dinámico entre las mismas, los cambios tecnológicos y el surgimientos de nuevos problemas induce a la interdisciplinariedad, la interdisciplinariedad es una acción estratégica de carácter práctico busca resolver problemas en el ámbito de la educación la investigación y en el desarrollo.

La interdisciplinariedad curricular gravita alrededor de problemas sociales y humanos, para lo cual es necesario identificar en las distintas áreas del derecho cuales son los problemas que se suscitan, para luego diseñar las metodologías desde una óptica interdisciplinaria y determinar los contenidos; pero se debe tener en cuenta que son diversos los factores que hacen posible la interdisciplinariedad: políticos, organizativos, pedagógicos, y de formación docente.

En razón de la necesidad de mejorar los procesos de formación profesional, la Universidad Autónoma del Caribe, consciente de esa responsabilidad a través de su sistema de autoevaluación emprendido en el año 2007 ha trazado unos lineamientos en lo relacionado con el currículo y ha incorporado como uno de sus principios orientadores del discurso y la práctica curricular la interdisciplinariedad. Que en el programa de derecho se ha hecho evidente en la propuesta de reforma curricular sometido a consideración de las altas directivas de la universidad para su aprobación, lo mismo que al Concejo Nacional de Acreditación presentado como una estrategia de mejoramiento de sus procesos académicos en el propósito de obtener la certificación en alta calidad.

En las modificaciones presentadas en la propuesta de reforma curricular, la interdisciplinariedad es un principio orientador del quehacer curricular y se expresa en la incorporación de cursos como competencias Comunicativas, Sociología jurídica, filosofía del derecho, informática jurídica, economía, emprendimiento, bioética y medio ambiente, e investigación que apuntan a desarrollar competencias generales y básicas profesionales, desde una perspectiva humanista, para que el estudiante pueda realizar abordajes interdisciplinarios en los proyectos de aula y en las temáticas que desde las distintas aéreas del derecho contempla el currículo. Para ello el programa cuenta con varios profesionales de lenguas modernas, sociólogos, una sicóloga abogada, y desde el departamento de humanidades se les ofrece a los estudiantes los cursos de bioética, emprendimiento y economía.

El componente humanístico contextualizado en el currículo del programa permite la reafirmación de los valores y la formación del ser humano como eje central de la actividad académica, moral, sicológica y cultural, por ello, el área propugna por el respeto a la diversidad política, religiosa, y cultural.

El derecho por estar presente en todos los campos de interacción humana y por regular los diferentes modos y relaciones de producción, establece conexiones con otras disciplinas, dando lugar a nuevos campos de desarrollo y ejercicio profesional como el derecho informático, de las telecomunicaciones, ambiental, de seguros, bursátil, financiero y empresarial, entre otros. Estos campos se tienen en cuenta en los cursos electivos.

Por otra parte, existen problemas sociales que escapan al dominio de una disciplina y que por lo tanto deben ser abordados de manera interdisciplinaria, para poder plantear soluciones pertinentes. En ellos el derecho juega un papel importante, pero debe consultar y apoyarse en otras ciencias sociales para que su aporte sea más significativo. Entre estos problemas se pueden mencionar el

desempleo, la desigualdad social, la violencia y sus diversas manifestaciones, el conflicto, la violación sistemática de los derechos fundamentales, el aumento de la criminalidad, entre otros. Para su estudio se deberá trabajar consultando el derecho, pero también la economía, la sociología, la antropología, la psicología, la criminología y todas aquellas que permitan comprender mejor la problemática.

De igual manera se establecen relaciones entre las diferentes áreas del derecho para efectos de analizar un problema complejo y darle diferentes niveles de atención desde el marco de la ley. Así a manera de ejemplo se puede encontrar que ante conflictos derivados del incumplimiento de la obligación alimentaria, las soluciones normativas están estipuladas en el área civil, en la de familia y aún en el ámbito penal, cuando esta conducta encuadra en la descripción de un tipo penal.

Otro escenario en el cual se evidencia la Interdisciplinariedad es la investigación, pues a partir de las líneas, ejes y proyectos se favorece el abordaje interdisciplinario de los problemas del contexto. Las líneas del programa convocan a pensar en problemas de investigación cuya complejidad requiere de la perspectiva interdisciplinaria, bien porque facilita la intervención de varias áreas del derecho, o bien porque se hace necesaria la consulta a otras disciplinas sociales. Estas líneas son: Derecho Público Territorio y Políticas Públicas, Derecho y Cultura Procesal, Derecho Público y Jurisprudencia, Género, Infancia, Adolescencia y Criminalidad, Conflicto justicia y Derechos Humanos

En los trabajos de grado, para optar al título de abogado, también se puede observar la perspectiva interdisciplinaria, en la escogencia de los temas y en la fundamentación teórica de los trabajos, puesto que en el marco de la flexibilidad, se permite que los estudiantes elijan, desde un problema suscitado en el contexto jurídico, temas. Obviamente que antes de aprobarlo se revisa su pertinencia con las líneas de investigación y con los objetivos de formación del programa de

derecho. Teniendo en cuenta que los ejes transversales del programa son: el análisis jurisprudencial, la temática ambiental y el emprendimiento, los acuerdos del Comité curricular para afianzar la interdisciplinariedad son los siguientes:

* En cuanto a la jurisprudencia, se establece su análisis en cada una de las áreas y de los cursos, siendo obligatorio durante el proceso incorporarla como actividad de evaluación. Para ello se dispone de unos modelo de análisis jurisprudencial, y se aplica de manera gradual de 1° a 4° semestre, de 5° a 8° semestre y de 9° a 10° semestre, se capacitará a los docentes que lo requieran y se unificarán los criterios y formatos utilizados por ellos a fin de facilitar su aplicación, la cual debe incluirse en el syllabus en la actualización de se haga de ellos de acuerdo al nuevo formato.
* La temática ambiental constituye uno de los ejes institucionales de transversalidad, por el gran impacto que ésta tiene en la calidad de vida de los ciudadanos, además de su relación con la responsabilidad social del sector empresarial. El programa de derecho lo toma como eje transversal por su relación con la problemática de los derechos humanos y en especial de los de tercera generación, entre los cuales se encuentra el derecho a un medio ambiente sano.
* En cuanto al emprendimiento, se considera importante en el abogado desarrollar ese potencial que puede llegar a tener como líder en la resolución de conflictos, creación y aplicación de políticas públicas y generación de desarrollo social, para que se proyecte como gestor social.
* En ese sentido se promoverá su formación en emprendimiento y gestión social.
* El programa de derecho ha incorporado el aula virtual (plataforma

 tecnológica Institucional) como una herramienta de apoyo al proceso formativo; a través de ésta se desarrolla el trabajo independiente del estudiante; convirtiéndose en una mediación flexible, en la que el estudiante puede presentar diferentes tareas, tales como: foro, chat, cuestionarios (Pruebas Pro), seminarios, entre otros, constituyéndose en una alternativa diferente al aula de clase.

Además de los anteriores ejes transversales el programa contempla los Proyectos Integradores en el nuevo plan de estudio de la reforma curricular propuesta, teniendo en cuenta los siguientes criterios. la relación entre los cursos de cada semestre, los saberes que se manejan, las competencias definidas por el programa, las líneas de investigación, los ejes transversales, el perfil profesional y el de los docentes. Los proyectos integradores son:

* **Derechos Humanos: Historia y fundamentación teórica.** (2° semestre ) los cursos que tributan e este proyecto son: Gramática-Ortografía-Redacción, Seminario de Ideas Políticas, Sociología Jurídica, Teoría Constitucional II: Derechos Fundamentales, Derecho Civil Bienes, Emprendimiento, Economía
* **El Gigantismo procesal y Constitucionalización del derecho procesal Atención integral al conflicto** (6° semestre), los cursos que tributan a este proyecto son : Derecho Comercial Títulos Valores, Teoría de La Actividad De La Administración, Derecho Procesal PenaI, Derecho Procesal Civil General, Teoría de La Actividad De La Administración, Derecho Procesal Penal I, Derecho Procesal Civil General, Derecho Probatorio, Derecho Procesal Laboral, Legislación Informática, Investigación II.
* **Atención integral al conflicto** (7° a 10° semestre ), los cursos que tributan a este proyecto son: Consultorio jurídico I, Consultorio jurídico II, Consultorio jurídico III, Consultorio jurídico IV, Negociación de Conflictos, Práctica Forense, Derecho de Familia, Técnicas del juicio oral

**Bibliografía**

ALEXY, Robert y BULYGIN, Eugenio. La pretensión de corrección del derecho: la polémica sobre la relación entre derecho y moral. Bogotá: Externado, 2001. 124 p.

CARVAJAL ESCOBAR, Yesid, interdisciplinariedad: Desafío, para la educación superior y la investigación, revista Luna Azul, Universidad de Caldas, Manizales, 2010

Fernando De Trazegnies El Derecho Civil y la Postmodernidad. revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/download/.../6190

María Cristina Plovaich , Co-Directora del Programa Enseñanza para La Práctica Jurídica, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. UNC. Email, mcplovanich

Morín Edgar. Los siete saberes necesarios para la educación del futuro, Unesco, editorial magisterio Bogotá, 2001

Reforma Curricular del Programa de Derecho, adscrito a la Facultad de Jurisprudencia del Programa de Derecho.2011

1. CARVAJAL ESCOBAR, Yesid, interdisciplinariedad: Desafío, para la educación superior y la investigación, revista Luna Azul, Universidad de Caldas, Manizales, 2010 [↑](#footnote-ref-1)
2. María Cristina Plovaich , Co-Directora del Programa Enseñanza para La Práctica Jurídica, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. UNC. Email, mcplovanich [↑](#footnote-ref-2)